

Relación de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.P.

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Periodo	Motivo
MARTINEZ NUÑEZ ELIZABETH	45298465B	52201400000378	56.87	29/08/14 30/08/14	SUSPENSIÓN POR PASO SITUACIÓN MATERNIDAD
MAAROUFI BOUBKER	X4668960Y	52201400000372	2556.00	13/02/11 12/08/11	EXTINCIÓN POR INFRACCIÓN MUY GRAVE

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA

2497.- NOTIFICACIÓN A D. HASSAN HAJ-MOHAMED RAHAL.

CITACIÓN

Nombre o Razón Social:

Actividad: N.I.F. C.C.C.

Domicilio:

Localidad:

Provincia: Código Postal

En virtud de lo dispuesto en el artículo 5.3 en relación con el artículo 8.3 "de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (B.O.E. de 15 de noviembre), se requiere a la empresa indicada para que en plazo de 10 DÍAS HÁBILES CONTADOS DESDE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE, se presente en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de esta capital, sita en la calle Pablo Vallesca nº 10, 1º, ante el Subinspector que suscribe.

La incomparecencia constituye acto de obstrucción, de acuerdo con el artículo 50 del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (B.O.E. de 8 de agosto), modificado por Real Decreto 306/2007, de 2 de marzo (B.O.E. de 19 de marzo), sancionable con una multa de hasta 6.250 EUROS (artículo 40 de la citada Ley), y dará lugar a levantar, en su caso, las actas correspondientes y practicar las liquidaciones que procedan por estimación [artículo 32.2 del Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio).

La Subinspectora de Empleo y Seguridad Social
 María José Simón Simón